



## Renovación



## Personas Menores de Edad

1. **La persona menor de edad deberá acudir personalmente** ante cualquier Delegación de la SRE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE.

2. **Llenar con tinta negra, a mano y con letra de molde** la solicitud de pasaporte ordinario, obteniéndola de forma gratuita en alguna de las Delegaciones de la SRE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE.

3. **Entregar el pasaporte a renovar** acompañado de una copia en tamaño carta de la hoja de datos personales y del número de libreta (última hoja), ambas deberán ser impresas en el mismo frente de la copia fotostática.

El pasaporte servirá como identificación, excepto en los casos en que exista variación de algún dato personal.

En caso de error o modificación de algún dato personal en el pasaporte, se deberá entregar copia certificada de los documentos que comprueben dicha circunstancia otorgada por autoridad competente y presentar una identificación oficial que contenga los datos correctos o modificados.

4. **Acreditar la filiación de la persona menor de edad** mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos en original y copia\*:

a) Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano;

b) Copia certificada del acta de nacimiento expedida por las oficinas consulares; y

c) Original de la Carta de Naturalización;

\* La copia fotostática debe ser tamaño carta, en blanco/negro, legible y será aceptada con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja. Cuando el documento tenga información por ambos lados, las copias deben entregarse en hojas separadas.

5. **Comparecencia de los padres**, quien ejerza patria potestad o tutela presentando original y copia\* de alguno de los siguientes **documentos oficiales vigentes** con fotografía y firma del titular, y cuyos datos deberán concordar fielmente con los del documento con el que esté acreditando la filiación de la persona menor de edad:

a. Pasaporte mexicano;

b. Cédula de Identidad Ciudadana expedida por la Secretaría de Gobernación;

c. Certificado de **Matrícula Consular de alta seguridad**;

d. Carta de naturalización;

e. Certificado de nacionalidad mexicana;

f. Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento;

g. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral;

h. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional Liberada;

j. Título Profesional;

i. Cédula Profesional;

k. Carta de pasante;

l. Credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores;

m. Para el caso de extranjeros, documento migratorio vigente con fotografía; en caso de que NO la contenga, adicionalmente deberá presentar pasaporte extranjero vigente;

n) Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución, firma y cargo de quien la expide. En caso de credenciales en formato digital, podrán ser aceptadas aún cuando el sello no cancele la fotografía;

o) Credencial para jubilados o pensionados, emitida por una institución de seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial, firma y cargo de quien la expide, En caso de credenciales en formato digital, podrán ser aceptadas aún cuando el sello no cancele la fotografía; y

p) Credencial Nacional para Personas con discapacidad emitida por el Sistema Integral para la Familia (DIF).

\* La copia fotostática debe ser tamaño carta, en blanco/negro, legible y será aceptada con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja. Cuando el tamaño de la identificación no lo permita, las copias deberán ser en hojas separadas.

6. **Entregar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.

7. **Entregar el comprobante del pago de derechos** en original y copia tamaño carta, legible, en blanco/negro y será aceptada, en su caso, con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja.

8. **Sólo en los siguientes casos**, se deberá acreditar la nacionalidad mexicana e identidad:

a) Si el pasaporte fue expedido antes de 1995;

b) En caso de robo, pérdida o destrucción;

c) En caso de mutilación o por un deterioro notorio. El pasaporte deberá ser presentado a la Delegación de la SRE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE y llenar la forma correspondiente que se entregará gratuitamente;

d) Si el pasaporte fue expedido en alguna Oficina Consular de México, en este caso únicamente deberá acreditar nacionalidad mexicana;

Si la persona menor de edad se encuentra en algunos de los supuestos señalados, solicite por favor el folleto "Pasaporte por primera vez, personas menores de edad" para que conozca los requisitos que debe cumplir.

En caso de **robo, pérdida, o destrucción del pasaporte** se deberá adicionalmente cumplir con lo siguiente:

a) Cuando el hecho ocurra en el territorio nacional, deberá levantar un acta ante el Ministerio Público o autoridad competente y entregarla en original a la SRE, comunicándole a la vez y bajo protesta de decir verdad, el hecho y las circunstancias en que hubiera ocurrido a través de la forma que le será proporcionada.

b) Si el hecho ocurrió en el extranjero, entregará el acta levantada ante la Oficina Consular o autoridad competente del país. La SRE podrá requerirle que el acta esté legalizada o apostillada y traducida al español.

### CAUSAS DE RENOVACIÓN DE UN PASAPORTE

I. Concluir su vigencia;

II. Agotarse hoja de visados;

III. Cuando los rasgos físicos de una persona cambien, de tal forma que no correspondan con los de la fotografía del pasaporte;

IV. Dentro del año anterior a su vencimiento;

V. En caso de robo, pérdida o destrucción;

VI. En caso de mutilación o por un deterioro notorio; o

VII. Por modificación de datos personales debidamente otorgados por autoridad competente.

### PAGO DE DERECHOS FEDERALES 2011

Pasaporte por 3 años	\$ 850
Pasaporte por 6 años	\$ 1, 170
Pasaporte por 1 año*	\$ 410

\* El pasaporte con vigencia de 1 año sólo se expide a menores de 3 años de edad

#### Aviso importante:

El trámite realizado en alguna Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE, podrá tener un costo adicional fijado por los estados o municipios por el servicio brindado en su localidad. Antes de realizar su trámite investigue el costo.

### BENEFICIOS DEL 50% DE DESCUENTO EN LOS COSTOS DEL PASAPORTE

Aplica para personas menores de edad con discapacidad. Los costos son:

Pasaporte por 1 año	\$ 205
Pasaporte por 3 años	\$ 425
Pasaporte por 6 años	\$ 585

#### Aviso importante:

Para que se haga efectivo el descuento, se deberá comprobar la discapacidad mediante el original y copia de la constancia o certificado médico expedido por institución pública de salud o de seguridad social, o bien mediante la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en original y copia tamaño carta, legible, blanco/negro y será aceptada con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja.

### OPCIONES DE PAGO

a) En ventanilla bancaria, utilizando la "Hoja de Ayuda" que puede obtener sin costo en cualquier Delegación de la SRE, Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE o en la dirección electrónica:

<http://www.sre.gob.mx/images/stories/imgpasaportes/hojaayudapasap.pdf>

b) Vía transferencia electrónica a través de Internet en las instituciones de crédito autorizadas por el SAT ingresando a la página:

<http://www.sre.gob.mx/index.php/pago-de-derechos-de-pasaporte>

### INFORMACION QUE USTED DEBE CONOCER

Cuando la documentación o información presentada tenga inconsistencias o irregularidades, la Secretaría de Relaciones Exteriores está facultada para verificar la autenticidad ante la autoridad emisora y podrá requerirle pruebas adicionales que demuestren fehacientemente su nacionalidad e identidad.

### SUGERENCIAS

• Denuncie a quien le solicite dádivas por el servicio que ofrece la Secretaría de Relaciones Exteriores de manera gratuita, incluida la cita.

• Proteja la seguridad e identidad de la persona menor de edad, haga su trámite sin intermediarios.

Versión. 17 Agosto 2011

## Programación de citas

Para mayor comodidad, el trámite de expedición de pasaportes en Delegaciones se brinda preferentemente **previa cita**. Usted podrá obtener información y orientación sobre los requisitos para el trámite de pasaporte mexicano en territorio nacional y programar su cita gratuitamente a través de los siguiente medios:

**Citas telefónicas** sin costo para usted llamando al:

# 01 800 500 07 73

Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.

Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

<http://www.sre.gob.mx/index.php/citas>

**Proteja su identidad y seguridad,  
haga su trámite sin intermediarios**

## Horarios de atención

**Delegaciones metropolitanas en el D.F. y foráneas  
de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas**  
**Delegación Cuauhtémoc y Benito Juárez en el D.F.  
de lunes a domingo de 9:00 a 18:00 horas**  
**Delegación Cuajimalpa en el D.F.  
de lunes a domingo de 8:00 a 16:00 horas**

Si el trámite lo realiza en Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE, los horarios y días son diferentes a los mencionados en este tríptico. Favor de verificarlo directamente en la Oficina de su elección.

### Para mayores informes:

- [www.sre.gob.mx/pasaportes](http://www.sre.gob.mx/pasaportes)

#### - Atención ciudadana SRE

De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.  
En el Distrito Federal, (01-55) 36-86-55-81  
E-mail: [atencionciudadana@sre.gob.mx](mailto:atencionciudadana@sre.gob.mx)

Para presentar una queja o denuncia en contra de algún servidor público de la SRE o bien, para realizar una petición o exponer una inconformidad sobre los trámites y servicios que otorga la SRE, pueden realizarlo a través de los siguientes medios:

#### - De manera electrónica a la siguiente dirección:

[cinquejas@sre.gob.mx](mailto:cinquejas@sre.gob.mx)

#### - Vía telefónica del interior de la República al teléfono:

01 800 386 24 66 ext. 7736, 7737, 7755 y 7731;  
en el área metropolitana: 36865100 ext. 7736,  
7737, 7755 y 7731.

#### - Personalmente en la siguiente dirección:

Plaza Juárez 20, piso 19, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal.

Versión. 17 Agosto 2011

# TRÁMITE DE PASAPORTES



**GOBIERNO  
FEDERAL**

Si su trámite es:



**Renovación**



**Personas Menores de edad**

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**